

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DRA. NADIA GARCÍA AMUD
DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaría Directora

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 03 DE OCTUBRE DE 2016 EDICION N° 9.991

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 150/16 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403020615-27317

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60° - Inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 152/16 EXPTE. 403260914-26758-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)-

RESOLUCIÓN N° 154/16 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401130415-27225

Libera de responsabilidad al Sr. Osvaldo Raúl Lovey (DNI N° 7.929.029), Expresidente del Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:30/9 V:5/10/16

>*<

FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS RESOLUCION N° 064

Resistencia, 28 de septiembre de 2016
EL FISCAL GENERAL DE
INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR a la Cra. María Virginia Ocampo, DNI N° 29.000.944, como RESPONSABLE de la recepción y tramitación de las declaraciones Juradas Patrimoniales -Ley 5428 y modificatorias- de los Fiscales, Funcionarios y Personal de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

Dr. Heitor E. Lago
Fiscal General

s/c E:3/10/16

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, Fernando Luis Lavenás, Secretaría a mi cargo, sito en Av Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por CINCO (5) días en los autos caratulados: "ZARABOZO DIEGO HORACIO S/ QUIEBRA PEDIDA POR ACREEDOR - HOY QUIEBRA" - Expte. N°

11257/14, que en fecha 15/09/2016 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de ZARABOZO DIEGO HORACIO, DNI N° 16.699.945, con último domicilio real en Av. Castelli N° 1600, de ésta ciudad.- Interviene como Síndico Titular el C.P. HERRERA SERGIO ALEJANDRO, con domicilio en OBLIGADO N° 1349 de esta ciudad.- Se dispuso además: "Resistencia, 15 de septiembre de 2016.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- DECLARAR la Quiebra del Sr. Zarabozo Diego Horacio DNI 16.699.945 y NOTIFICAR a la Defensora Oficial N° 2, Dra. Olga Susana Lockett, atento haber asumido la intervención correspondiente.- IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4).- VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5).- VIII.- PROHIBIR hasta la presentación del informe general por parte del síndico al fallido ausentarse del país sin la debida autorización judicial (art. 103 de la L.C.y Q.). Para asegurar el cumplimiento de la prohibición, líbrense oficios a la Dirección Nacional de Migraciones, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval y demás organismos que correspondiere.- IX.- Una vez firme la presente, Disponer la realización de los bienes del deudor, difiriendo la designación del enajenador prevista en el art. 88 inc. 9, atento a lo prescripto por los arts. 201, 203, 204 y 260 párrafo segundo de la ley 24522.- X.- DESIGNAR como funcionario autorizante para la realización del inventario de los bienes de la deudora al síndico interviniente, cuyo informe deberá presentarlo dentro del término de 30 días.- XII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 07 del mes de NOVIEMBRE del corriente año.- XIII.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27, 28 y 89 de la Ley 24522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría.- XIV.- FIJAR el día 23 del mes de DICIEMBRE, del año 2016 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo).- XV.- ESTABLECER el día 15 del mes de MARZO del año 2017, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la L. C. y Q.- XVII.- INTIMAR al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, circunstancia que deberá ha-

cerse constar en el edicto a publicarse.- XVIII.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin líbrese oficio (confr. art. 34 inc: 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119).- XIX.- ORDENAR la recatulación de la g presente causa, la que quedará redactada de la siguiente manera: **"ZARABOZO DIEGO HORACIO S/ QUIEBRA PEDIDA POR ACREEDOR - HOY QUIEBRA"**, debiéndose librar el oficio pertinente a la Mesa Informatizada de Expedientes.- XX.- NOTIFIQUESE - REGISTRESE - PROTOCOLICÉSE.- Fdo. FERNANDO LUIS LAVENAS, JUEZ CIV. Y COM. VIGESIMO TERCERA NOM. Resistencia, 19 de Septiembre de 2016.

Roberto Agustín Leiva

Abogado/Secretario

s/c E:23/9 V:3/10/16

>*<

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a MIGUEL ALIAS TUIA LORENZO, DNI N° 45.651.288, apodado TUIA, edad 18 años, estado civil SOLTERO, de profesión CHNAGARIN, nacionalidad ARGENTINO, nacido en Juan José Castelli, el 31 de Julio de 1996, domiciliado en Quinta 12, localidad de Juan José Castelli, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, SABE leer y escribir, estudios SECUNDARIO INCOMPLETO, hijo de CESAR LORENZO, y de JOSEFINA DIAZ, domiciliados en Quinta 12.-; que en los autos caratulados: **"LORENZO MIGUEL - RODRIGUEZ EZEQUIEL C. - LEIVA SEBASTIAN (15 AÑOS) S/ ROBO A MANO ARMADA"**, Expte. N° 1467/15 se ha resuelto lo siguiente: //Juan José Castelli, Chaco, 18 de mayo de 2016.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado LORENZO MIGUEL, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) Con lo cual líbrese mandamiento de embargo.- II) Asimismo encomendar al Sr. Fiscal actuante que deberá Notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III) Cumplimentado con lo solicitado por la Sra. Fiscal de Investigación N° 1, vuelvan los presentes autos a la Fiscalía interviniente, sirviendo este proveído de atenta nota de remisión.- Atento al informe de Fs. 103 donde consta que el imputado MIGUEL LORENZO, no encontrándose en el domicilio fijado oportunamente a Fs. 44/45 en Quinta 12, localidad de Juan Jose Castelli, Chaco, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Líbrese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. NOT.-" (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO -FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- DR. GUSTAVO E. BORDON -SECRETARIO.-

Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario

s/c E:23/9 V:3/10/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VALLEJOS, LUIS ALBERTO (D.N.I. N° 14.496.649, argentino, casado, de ocupación carpintero,

domiciliado en Rivadavia N° 128, Resistencia, hijo de Felipe Evangelista Vallejos y de Guadalupe Cardozo, nacido en Resistencia, el 28 de junio de 1961, Pront. Prov. N° 0354723, Secc AG y Pront. Nac. N° U3160122), en los autos caratulados: **"VALLEJOS, LUIS ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)"**, Expte. N° 338/16, se ejecuta la Sentencia N° 63 de fecha 06.05.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I)... II)... CONDENAR a LUIS ALBERTO VALLEJOS A LA PENA DE NUEVE AÑOS DE PRISION MAS ACCESORIAS LEGALES DEL ART. 12, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL DOBLEMENTE AGRAVADO DE SER ENCARGADO DE LA EDUCACION CINCO (5) HECHOS EN CONCURSO REAL Y EN CONCURSO IDEAL POR LA EDAD -MENOR DE TRECE- (TRES HECHOS), arts. 119 primera parte, en relación con el cuarto párrafo inc. «b», 45, 54 y 55, todos del Código Penal... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 15 de septiembre de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera

Secretario Provisorio

s/c E:26/9 V:5/10/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PERICHI, ROLANDO (D.N.I. N° 22.921.806, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Lote 217, Fontana, hijo de Enrique Perichi y de Juana Espíndola, nacido en La Verde, Chaco, el 12 de julio de 1972, Pront. Prov. N° 504433 AG), en los autos caratulados: **"PERICHI, ROLANDO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena --efectiva--)"**, Expte. N° 256/16, se ejecuta la Sentencia N° 212 de fecha 25.11.2015, dictada por el/la Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I- CONDENANDO a ROLANDO PERICHI, de filiación referida al inicio, a la pena de UN AÑO DE PRISION EFECTIVA, como autor responsable del delito de ABUSO DE ARMAS (art. 104 del Código Penal), por el que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 413 del C.P.P., en esta causa N° 1-28588/07. II- UNIFICAR la pena impuesta en el presente con la establecida en la Sentencia N° 16, dictada en fecha 25 de febrero de 2015, por la Excm. Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, en la causa caratulada: «PERICHI, ROLANDO; PERICHI, PATRICIALINA; PERICHI, ANDRES FERNANDO S/ HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE COAUTOR EN CONCURSO REAL CON LESIONES -3 HECHOS- Y AMENAZAS CON ARMAS», Expte. N° 20.017/13, por un hecho ocurrido el 10 mayo de 2013 y disponer como UNICA PENA, la de CINCO (5) AÑOS DE RECLUSIÓN, más accesorias legales establecidas en el art. 12 del C.P., como autor responsable de los delitos de HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL Y ABUSO DE ARMAS, EN CONCURSO REAL (arts. 81, inc. 1°, apartado b), 104 y 56, todos del C.P.), por aplicación de lo normado en el art. 58, también del C P. Fdo.: Dra. Natalia Anafía Fernández Floriani, Juez, Dra. Sandra Beatriz González Kriegel, Secretaria, Juzgado Correccional Segunda Nominación". Resistencia, 15 de septiembre de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera

Secretario Provisorio

s/c E:26/9 V:5/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE. RESPECTO DE HERRERA, MIGUEL ANGEL (alias "PITU", D.N.I. N° 34.398.649, argentino, soltero, de ocupación pintor, domiciliado en Mz. 135, Pc. 4 C. 73, B° 13 de Diciembre, Resistencia, hijo de Miguel Angel Herrera y de Ramona Ester Gómez, nacido en Resistencia, el 21 de abril de 1989, Pront. Prov. N° ... y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "HERRERA, MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 252/16, se ejecuta la Sentencia N° 28/16 de fecha 18.03.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a MIGUEL ANGEL HERRERA, de filiación referida al inicio del pronunciamiento, a la pena de ONCE AÑOS DE PRISION EFECTIVA más las accesorias del art. 12 del C.P., como autor responsable del delito de Robo con Arma cuya aptitud para el disparo no pudo ser comprobada (art. 166 último párrafo del C.P.); Robo (art. 164 del C.P.), y Robo con arma de fuego cuya aptitud no fue probada (art. 166 último párrafo del C.P.), todos en concurso real entre sí (art. 55 del C.P.), por los hechos cometidos en los Expedientes N° 1-31.392/09; N° 27.740/2013-1 y N° 25.382/2013-1, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos ilícitos en los dos primeros expedientes y ampliada la acusación en el último. Con costas. II) ABSOLVIENDO de culpa y cargo a MIGUEL ANGEL HERRERA, en el delito de Abuso de Armas (art. 104 del C.P.), por el que vino requerido y acusado en el debate, en el Expediente N° 26.756/2013-1. Sin costas, excepto los honorarios de los profesionales que propuso, cuyo monto quedan fijados en el punto correspondiente... Fdo.: Dra. María Virginia Ise, Juez Subrogante. Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchís, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Martín Carabajal. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 15 de septiembre de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:26/9 V:5/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GALEANO, JULIO CESAR (D.N.I. N° 33.864.751, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. N, Casa 3, Barrio de los Milagros, Barranqueras, hijo de Wenceslao Rolón y de Galeano, Graciela Beatriz, nacido en Resistencia, Chaco, el 9 de julio de 1988, Pront. Prov. N° 0013301, Secc C.F), en los autos caratulados: "GALEANO, JULIO CESAR S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena –efectiva–)", Expte. N° 326/16, se ejecuta la Sentencia N° 82/16 de fecha 10.05.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I- CONDENANDO al imputado JULIO CESAR GALEANO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de HURTO CALIFICADO DE UN VEHICULO DEJADO EN LA VÍA PUBLICA (art. 163 inc. 6 del C.P.), a sufrir la pena de DOS (2) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, en esta causa N° 41.644/2013-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II- UNIFICANDO la presente con la Sentencia N° 126/14 de fecha 10 de noviembre de 2014 de esta Cámara Primera en lo Criminal (art. 58 del C.P.) donde fuera condenado como autor responsable del delito de INSTIGADOR DIRECTO A COMETER EL DELITO DE INCEN-

DIO AGRAVADO (art. 45 último supuesto, 186 inc. 1° y 5° del C.P.); ROBO CON ARMAS (art. 166 inc. 2° 1er. supuesto del C.P.) y AMENAZAS CON ARMAS (art. 149 bis, 1° párrafo 2° supuesto del C.P.), todo en Concurso Real (art. 55 del C.P.) en la PENA UNICA de NUEVE (9) años de prisión efectiva. Con costas.... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchís, Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 5 de septiembre de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:26/9 V:5/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER A NICOLAS BRUNO AGUSTIN MOSER (alias "Nico", D.N.I. N° 33.669.335, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Av. Soberanía Nacional y calle 27, Resistencia, hijo de Ricardo Aurelio Moser y de Alicia Rosario Díaz, nacido en Resistencia, Chaco, el 18 de mayo de 1988, Pront. Prov. N° 44.200 CF y Pront. Nac. N° U1857423), que en los autos caratulados: "MOSER, NICOLAS BRUNO AGUSTIN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 32/15, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 398, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a NICOLAS BRUNO AGUSTIN MOSER, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez subrogante. Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 7 de septiembre de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:26/9 V:5/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE HONORATO, JOSE LUIS (alias "Chipi", D.N.I. N° 36.197.646, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Raúl B. Díaz 1200, Barrio Santa Clara, Resistencia, hijo de Juan Núñez y de Osvalda Alicia Honorato, nacido en Resistencia, el 19 de febrero de 1982, Pront. Prov. N° CF31947 y Pront. Nac. N° U3267880), en los autos caratulados: "HONORATO, JOSE LUIS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 336/16, se ejecuta la Sentencia N° 84/5 de fecha 16.08.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II. CONDENANDO a JOSE LUIS HONORATO alias «Chipi», ya filiado, como autor penalmente responsable en carácter de coautor de los delitos de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON INCENDIO –arts. 166, inc. 2°, primer párrafo, en función

del art. 42, 55 y art. 186 inc. 1°, todos del C.P., a la pena de TRES (3) años y TRES (3) meses de prisión de Ejecución Efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P.; por el hecho cometido en la ciudad de Resistencia, en fecha 08.03.15 en perjuicio de Patricia Núñez, investigado en Expte. N° 5.832/2015-1 del registro de la Fiscalía N° 11, ciudad. Expte. Policial N° 130/23-1696-E/2015, Sumario 198-CPSJ/2015. Con costas.... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Teresa G. Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 5 de septiembre de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:26/9 V:5/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOCKETT, JOSIAS EZEQUIEL (alias "Josi", D.N.I. N° 36.971.038, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en B° 10 de Mayo, Mz. A, casa 21, hijo de Víctor Hugo Lockett y de Frutos Paulina, nacido en Resistencia, el 18 de diciembre de 1992, Pront. Prov. N° 0067329), en los autos caratulados: "LOCKETT, JOSIAS EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 285/16, se ejecuta la Sentencia N° 19/15 de fecha 27.02.2015, dictada por el/la DIVISION ALCAIDIA RESISTENCIA de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO al imputado JOSIAS EZEQUIEL LOCKETT, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS (art. 166 inc. 2 del C.P.) a sufrir la pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA(5) años de prisión, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 10.109/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Sin costas, con excepción de los honorarios de los abogados que lo asistieron a su propuesta. Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas, Juez. Dr. Leonardo Storani, Secretario. Cámara del Crimen N° 1". Resistencia, 30 de agosto de 2016.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario

s/c E:26/9 V:5/10/16

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE NUÑEZ, CLAUDIO LEONARDO (alias "Porteño", D.N.I. N° 35.121.954, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Andreani N° 1050, Villa Encarnación, Resistencia, hijo de Marcos Núñez y de Raquel María Cantero, nacido en Buenos Aires, el 19 de marzo de 1990, Pront. Prov. N° CF48132 y Pront. Nac. N° U3541262), en los autos caratulados: "NUÑEZ, LEONARDO CLAUDIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 317/16, se ejecuta la Sentencia N° 42/6 de fecha 05.08.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado LEONARDO CLAUDIO NUÑEZ, de filiación referida en autos, como autora responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, previsto y penado en el art. 5, inc «c» de la Ley 23.737, a sufrir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, en esta causa N° 36.262/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el hecho ocurrido el 23 de diciembre de 2015, en el domicilio, sito en calle Andreani N° 1030, B° Encarnación, de esta ciudad... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona,

Juez, Cámara Tercera en lo Criminal; Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria, Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 25 de agosto de 2016.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c E:26/9 V:5/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE. RESPECTO DE GALARZA, ALDO LUIS (alias "pitu", D.N.I. N° 32.799.588, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Los Andes 1727, Resistencia, hijo de Aldo Galarza y de Isabel Benítez, nacido en Resistencia, el 30 de octubre de 1982, Pront. Prov. N° 43.669RH y Pront. Nac. N° U316.492), en los autos caratulados: "GALARZA, ALDO LUIS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 330/16, se ejecuta la Sentencia N° 80/5 de fecha 12.08.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado ALDO LUIS GALARZA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO CON ARMAS CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADA, previsto y penado en el art. 166 inc. 2° tercer párrafo del C.P., a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión efectiva, declarándose reincidente por segunda vez, en esta causa N° 36.167/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el hecho ocurrido el 19 de diciembre de 2015, en el domicilio, sito en calle Gardel N° 980, de esta ciudad.... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona. Juez. Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 25 de agosto de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:26/9 V:5/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DANIEL ERMINDO BALCAZA, alias "DANI", D.N.I. N° 36.934.248, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en ARIZAGA Y DONOVAN, RESISTENCIA - CHACO, hijo de y de MARTA BALCASA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 1 de abril de 1992, Pront. Prov. N° 0050577 CF y Pront. Nac. N° U2724401, en los autos caratulados "BALCAZA y/o BALCASA, DANIEL ERMINDO S/EJECUCION DE PENA -PRESO-(UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)", Expte. N° 57/16, se ejecuta la Sentencia N° 32/16 de fecha 10-03-2016, dictada por el/la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: / UNIFICANDO SENTENCIA impuestas a DANIEL ERMINDO BALCASA y/o DANIEL HERMINDO BALCAZA, alias "DANI", respecto de la SENTENCIA N° 31 de fecha 10/03/2016 de las actuaciones agregadas por cuerda a la presente Expte. N° 14212/2015-1, caratulado: "Villalba, Lucas Ricardo; Balcasa, Daniel Ermindo S/Robo Calificado por Tratarse de un Vehículo Dejado en la Vía Pública", y Expte. N° 32065/2014-1, caratulado: "Balcasa, Daniel Ermindo S/Amenazas", con la SENTENCIA N° 86/13, de fecha 21/08/2013, de la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, en la Causa N° 1-36943/12, caratulada "Balcasa Daniel Ermindo S/Robo a Mano Armada Atenuado en Grado de Tentativa", y en la Causa N° 1-38074/11, caratulada:

"Balcaza, Daniel Ermindo S/Robo Agravado por la Participación de un Menor de Edad", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 58, del Código Penal; IMPONIENDO a DANIEL ERMINDO BALCASA y/o DANIEL HERMINDO BALCAZA, alias "DANI", la PENA ÚNICA DE TRES (3) AÑOS Y DIEZ (10) MESES DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales (art.12 C.P.). II.- REVOCAR LA LIBERTAD CONDICIONAL que fuera dispuesta por el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 -Ciudad- en fecha 07/02/2014 por Resolución 14 en la Causa N° 1-36943/12, caratulada: "Balcaza, Daniel Ermindo s/Robo Agravado por la Participación de un Menor de Edad"...Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi. Juez. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, de agosto de 2016. rb.-

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:28/9 V:7/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE FACUNDO GABRIEL RAMOS, alias "", D.N.I. N° 40.500.609, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en FORTIN AGUILAR Y CALLE 15, RESISTENCIA - CHACO, hijo de RUBEN RAMOS y de ZARA TERESA ALVAREZ, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 14 de marzo de 1995, Pront. Prov. N° 0054792 CF y Pront. Nac. N° U2737329, en los autos caratulados "**RAMOS, FACUNDO GABRIEL s/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 252/16, se ejecuta la Sentencia N° 20/15 de fecha 27-02-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO al imputado FACUNDO GABRIEL RAMOS, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo calificado por el uso de arma y Robo simple en grado de tentativa (art. 166, ic. 2°, 164 y 42 del C.P.), en concurso real (art. 55 del C.P.), a sufrir la pena de cinco años (05) y tres (03) meses de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en estas causas N° 28905/2013-1 y N° 18315/2013-1, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas...Fdo.: Dra. Martha Karina Paz -SECRETARIA- Cámara Primera en lo Criminal (P/S)". Resistencia, 31 de agosto de 2016. Fs.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:28/9 V:7/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE SERGIO FABIAN CRISTALDO, D.N.I. N° 22.882.510, ARGENTINO, CASADO, de ocupación COMERCIANTE, domiciliado en COCOMAROLA N° 935, RESISTENCIA - CHACO, hijo de CRISTINO CRISTALDO y de FELISA CANTEROS, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 29 de septiembre de 1972, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° U3340005, en los autos caratulados "**CRISTALDO, SERGIO FABIAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 247/16, se ejecuta la Sentencia N° 113 de fecha 31-05-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO A SERGIO FABIAN CRISTALDO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA ILEGITIMA DE ESTU-

PEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art. 5, inc. C Ley Nacional de Estupefacientes N° 23737), en aplicación del Art. 413 inc. 4° y con concordantes del C.P.P. -Ley 4538-, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 28/08/2015, en esta ciudad de Resistencia, Chaco, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos.. Fdo.: Dra: Gloria Beatriz Zalazar Juez; Dra. Mirtha Susana Grandi Secretaria Letrada". Resistencia, 30 de agosto de 2016.am.-

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:28/9 V:7/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ALEJANDRO MOISES FLORES alias "ALE", D.N.I. N° 36.115.740, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en BELGRANO N° 78, RESISTENCIA (CHACO), hijo de PEDRO FLORES y de ANTONIA ACOSTA, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 10 de junio de 1992, Pront. Prov. N° 0049478 RH y Pront. Nac. N° U2795288, en los autos caratulados "**FLORES, ALEJANDRO MOISES S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 260/16, se ejecuta la Sentencia N° 32/6 de fecha 05/7/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ALEJANDRO MOISES FLORES, ya filiado en autos como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA BLANCA Y ARMA DE FUEGO CON EL RESULTADO DE LESIONES GRAVES EN CONCURSO IDEAL (Art. 166 inc. 2°, Art. 166 inc. 2°, segundo párrafo, Art. 166 inc. 2°, en función con el Art. 90, todos en función con el Art. 54, todos del C. Penal) a la pena de SIETE (7) AÑOS de prisión de ejecución efectiva, más las accesorias del art. 12 del C.P. por igual tiempo que el de la condena; en orden al hecho cometido en fecha 14/09/13 en perjuicio de Alexander Javier Benitez Infrán, investigado en Expte. N°37658/2013 del Equipo Fiscal N°15, caratulado: "FLORES, ALEJANDRO MOISES; VILLALBA, LUCAS RICARDO GABRIEL; CIMBARO, FREDY NICOLÁS S/ ROBO A MANO ARMADA" (Expte, Policial N°130/02-3360-E/13). CON COSTAS... Fdo.: Dr. Erneso Javier Azcona -Juez Suplente-; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 02 de septiembre de 2016. dlf

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:28/9 V:7/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE SACHA DANIEL AQUINO, D.N.I. N° 34.702.658, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación OBRERO, domiciliado en AVENIDA FIRPO N° 609 - BARRIO LA LIGURIA, RESISTENCIA - CHACO, hijo de WALTER AQUINO y de NELIDAD MABEL RUPP, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 14 de abril de 1990, Pront. Prov. N° 45827 CF y Pront. Nac. N° 3546758, en los autos caratulados "**AQUINO, SACHA DANIEL S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 248/16, se ejecuta la Sentencia N° 53/16 de fecha 29/3/2016, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 de esta ciudad en los autos caratulados "Aquino, Sacha Daniel s/Ame-

nazas con armas", Expte. N°31839/2014-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III) UNIFICAR la pena imputada en el presente con la imputada en la Sentencia N° 227 dictada el 29/11/11 por el Juzgado del Menor de Edad y Familia N° 3 y disponer como UNICA PENA la de CUATRO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales, como autor responsable de los delitos de: ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA Y AMENAZAS CON ARMAS, EN CONCURSO REAL (Arts. 166 inc. 2°, primer supuesto, último párrafo, 149 bis, primer párrafo, 2° supuesto y 55, todos del C. Penal), por aplicación de lo normado en los arts. 27... Fdo.: Natalia Analía Fernández Floriani -Juez-; Sandra González Kriegel -Secretaria-, Juzgado Correccional N° 2". Resistencia, 30 de agosto de 2016. dlf

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. E:28/9 V:7/10/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DIEGO ELIAS GODOY, D.N.I. N° 33.495.650, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en MZ. D. PC. 12 - BARRIO 100 VIVIENDAS, PUERTO VILELAS - CHACO, hijo de MARIO EDMUNDO GODOY y de SILVINA ESTHER AYALA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 16 de marzo de 1988, Pront. Prov. N° 0840694 AG y Pront. Nac. N° U3089076, en los autos caratulados "**GODOY, DIEGO ELIAS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 231/16, se ejecuta la Sentencia N° 20/6 de fecha 13/05/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente, reza: "...I.- CONDENANDO a DIEGO ELÍAS GODOY, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO -DOS VÍCTIMAS-, AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO CONTRA UN MENOR DE EDAD APROVECHÁNDOSE DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE, EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL SIMPLE, Y CORRUPCIÓN AGRAVADA DE MENORES EN CONCURSO IDEAL (art. 119, 2° y 4° párrafos, inc. f); art. 119, 1° párrafo y Art. 125, 3° párrafo en función con el art. 54; en función del art. 55, todos del C.P.) a la pena de Once (11) Años y Ocho (08) Meses de Prisión de Ejecución Efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, por los hechos cometidos en fechas no determinadas, en horarios nocturnos y horarios diurnos, en reiteradas ocasiones desde hacía un año aproximadamente, con anterioridad al 30 de junio del 2014, en la localidad de Puerto Vilelas -Chaco... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona, Juez; Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez Dra. María Susana Gutiérrez, Juez; Dra. Vivian Jara. Secretaria Provisoria". Resistencia, 26 de agosto de 2016. am.-

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. E:28/9 V:7/10/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE GASTON ANTONIO BENITEZ, alias "Chino", D.N.I. N° 37.707.965, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación DESOCUPADO, domiciliado en "MIGUEL DELFINO N° 1850 BARRIO "JUAN B. ALBERDI", RESISTENCIA, CHACO, hijo de GREGORIO ANTONIO BENITEZ y de GRACIELA SANTA GONZALEZ, nacido en RESISTENCIA, el 20 de diciembre de 1994, Pront. Prov. N° 54491 CF y Pront. Nac. N° U3345210, en los autos caratulados "**BENITEZ,**

GASTON ANTONIO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 243/16, se ejecuta la Sentencia N° 71/16 de fecha 28-04-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a GASTON ANTONIO BENITEZ, de filiación referida, como autor responsable del delito de ROBO CON ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 inc. 2, segundo supuesto en función con el art. 42 del Código Penal), a sufrir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, en esta causa N° 496/2015-1, en la que viniera requerido y acusado por el mismo delito. Sin Costas...Fdo.: Dra. Lucia Ester Martinez Casas, Juez; Dr. Leonardo Storani, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 6 de septiembre de 2016. anl.

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. E:28/9 V:7/10/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE HECTOR RAMON AQUINO, alias "Bebe", D.N.I. N° 42.887.942, de NACIONALIDAD ARGENTINA, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en Pc. 3, Casa 3, Av. Edison y Calle 14, RESISTENCIA, CHACO, hijo de STURNINO SOLIS y de MARGARITA AQUINO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 14 de agosto de 1987, Pront. Prov. N° 41228 CF y Pront. Nac. N° no surge, en los autos caratulados "**AQUINO, HECTOR RAMON S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 253/16, se ejecuta la Sentencia N° 125/16 de fecha 21-06-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado HECTOR RAMON AQUINO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma propia en grado de tentativa (art. 166, inc. 2, en función con el art. 42, ambos del C.P.), a sufrir la pena de tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión efectiva, en esta causa N° 30669/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sanchez Dansey, Juez; Dra. Martha Karina Paz, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 7 de septiembre de 2016. anl.

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. E:28/9 V:7/10/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ISMAEL ELIEZER LOVEY, alias "ZAPITO", D.N.I. N° 35.301.853, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación VENDEDOR AMB., domiciliado en MZ. 07 - PC. 3 -BARRIO UCAL, BARRANQUERAS (CHACO), hijo de MARIO ANICETO LOVEY y de SELVA JOSEFA GARCIA, nacido en RESISTENCIA -CHACO, el 25 de octubre de 1990, Pront. Prov., N° 0047425 CF y Pront. Nac. N° U3135970, en los autos caratulados "**LOVEY, ISMAEL ELIEZER S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 232/16, se ejecuta la Sentencia N° 57/ 5 de fecha 27-05-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. CONDENANDO a ISMAEL ELIEZER LOVEY (a) "Zapito" o "Rulo", ya filiado como autor penalmente responsable del delito de PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA (Art. 189 bis, inc 2, 4° párrafo del C.P.), a la pena de Cuatro (04) Años de prisión Efectiva, por el hecho ocurrido el 07 de Diciembre de 2014, en perjuicio de la Seguridad Públi-

ca, (Expte N° 34842/2014 del registro de la Fiscalía de Investigación N° 3, Expediente Policial: 130/24-5781-E/2014 Sumario Policial: 141-CSPJ/2014). Sin costas.... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona -Juez-; Dra. Vivian Jara - Secretaria Provisoria - Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 09 de septiembre de 2016. Fs.-

Liliana Soledad Puppo, Secretaria

s/c. E:28/9 V:7/10/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CARLOS ROLANDO VALLEJOS, alias "ROLI", D.N.I. N° 34.077.360, argentino, casado, de ocupación albañil, domiciliado en Pje. BRASILIA 742, B° 10 DE FEBRERO, RESISTENCIA, CHACO, hijo: de FELIPE SANTIAGO VALLEJOS y de ELSA PEÑALVER, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 12 de octubre de 1974, Pront. Prov. N° 504.213 AG y Pront. Nac. N° U3243588, en los autos caratulados "VALLEJOS, CARLOS ROLANDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 288/16, se ejecuta la Sentencia N° 80/16 de fecha 04/5/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad en los autos caratulados: "Vallejos, Carlos Rolando s/Robo agravado por el uso de arma de fuego, en concurso real con tentativa de abuso sexual con acceso carnal agravado por haber sido cometido por dos personas con arma y portación ilegítima de arma de guerra - López, Javier, Antonio s/Robo agravado por el uso de arma de fuego; en concurso real con partícipe necesario en el delito de abuso sexual agravado por haber sido cometido por dos personas y con armas", Expte. N° 11.298/2015-1 y su agregada por cuerda N° 13.106/2015-1, fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a Carlos Rolando Vallejos, de filiación referida, como autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego en concurso real con tentativa de Abuso Sexual con acceso carnal agravado por haber sido cometido por dos personas y con arma, y Portación ilegítima de arma de guerra, en concurso real con Robo agravado por el uso de arma, todo en grado de tentativa (arts. 166 inc. 2, primer párrafo segundo supuesto, 55, 119 tercer párrafo en función con el cuarto párrafo apartado d), todo en función con el 42, 189 bis inc. 2, segundo párrafo y 166 inc. 2 segundo párrafo, todos del Código Penal), a la pena de OCHO AÑOS DE PRISION, comprensiva de los hechos atribuidos en los Expedientes N° 11.298/2015-1 y N° 13.106/2015-1, en las que viniera requerido a juicio, conforme lo acordado con el Ministerio Público Fiscal (art. 413 del C.P.P.)... Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Martín Alonso Carabajal, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 15 de septiembre de 2016.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c. E:28/9 V:7/10/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE HERNAN JOSUE MORINIGO, D.N.I. N° 36.934.434, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en AV. URQUIZA N° 1125, RESISTENCIA, CHACO, hijo de ROBERTO MORINIGO y de RAMONA LIDIA SILVA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 13 de septiembre de 1992, Pront. Prov. N° 0050512 CF y Pront. Nac. N° U2878180, en los autos caratulados: "MORINIGO, HERNAN JOSUE S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)", Expte. N° 100/16, se ejecuta la Sentencia

N° 26/16 de fecha 11/3/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, en los autos caratulados: "Morínigo, Josue Hernán s/Infracción Art. 189 Bis", Expte. N° 18.826/2015-1 y sus agregadas por cuerda N° 6.634/2015-1 y N° 567/2014-1, fallo que en su parte pertinente reza: "... II.- UNIFICAR la presente con la Sentencia N° 67 de la Cámara del Crimen N° 2 (art. 58 del C.P.) donde fuera condenado por el delito de Hurto Calificado (art. 163, inc. 6 del C.P.) en la PENA UNICA DE CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION, DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Leonardo Storani, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 23 de agosto de 2016.

Eduardo Fabián Ventos

Secretario

s/c.

E:28/9 V:7/10/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE HACE SABER, QUE RESPECTO DE ALEXIS CARABALLO alias "ALE", D.N.I. N° 41.277.807, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en SAN LUIS N° 2399, BARRIO 2 DE ABRIL, RESISTENCIA, CHACO, hijo de DEOLINDO ANIBAL CARABALLO y de JUANA RIVERO NAVARRO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 12 de febrero de 1995, Pront. Prov. N° ... y Pront. Nac. N° U30272210, en los autos caratulados: "CARABALLO, ALEXIS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 246/16, se ejecuta la Sentencia N° 15 de fecha 20-02-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "CONDENANDO a ALEXIS CARABALLO ..., como autor penalmente responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA (art. 166, inc. 2°, primer supuesto del Código Penal)..., a sufrir la pena de SEIS (6) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas... Fdo.: Zalazar, Gloria Beatriz, Juez de Cámara; Grandi, Mirtha Susana, Secretaria". Resistencia, 31 de agosto de 2016.

Liliana Soledad Puppo, Secretaria

s/c.

E:28/9 V:7/10/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DIEGO ALEJANDRO VELAZCO, alias "GRINGO", D.N.I. N° 38.386.030, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en MZ. 10, PC. 5, BARRIO BALASTRO II, FONTANA, CHACO, hijo de SALUTIANO VELAZCO y de SUSANA ESTHER PONCE, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 29 de septiembre de 1993, Pront. Prov. N° 0050035 RH, en los autos caratulados: "VELAZCO, DIEGO ALEJANDRO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. 276/16, se ejecuta la Sentencia N° 06/15 de fecha 20-02-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENANDO al imputado DIEGO ALEJANDRO VELAZCO ..., como autor responsable de los delitos de Homicidio simple y Homicidio simple en grado de tentativa, en concurso real (arts. 79, 42 y 55 del CP) a sufrir la pena de veinte (20) años de prisión, de cumplimiento efectivo... Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez; Liliana Soledad Puppo, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 19 de septiembre de 2016.

Liliana Soledad Puppo, Secretaria

s/c.

E:28/9 V:7/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JAVIER ANTONIO LOPEZ, D.N.I. N° 34.033.787, argentina, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en CALLE 6, PASAJE 2, VILLA BARBERAN, RESISTENCIA, CHACO, hijo de MARTIN FILOMENO LOPEZ y de RAMONA BONIFACIA ROMERO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 3 de agosto de 1986, Pront. Prov. N° 44.575CF, en los autos caratulados: “**LOPEZ, JAVIER ANTONIO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**”, Expte. N° 290/16, se ejecuta la Sentencia N° 80/16 de fecha 04/5/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Vallejos, Carlos Rolando s/Robo agravado por el uso de arma de fuego, en concurso real con tentativa de abuso sexual con acceso carnal agravado por haber sido cometido por dos personas con arma y portación ilegítima de arma de guerra - López, Javier Antonio s/Robo agravado por el uso de arma de fuego en concurso real con partícipe necesario en el delito de abuso sexual agravado por haber sido cometido por dos personas y con armas**”, Expte. N° 11.298/2015-1 y su agregada por cuerda N° 13.106/2015-1, fallo que en su parte pertinente reza: “... II.- CONDENANDO a Javier Antonio López, de filiación referida, como autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego en concurso real con partícipe necesario en el delito de Abuso Sexual con acceso carnal agravado por haber sido cometido por dos personas y con armas, en grado de tentativa (art. 166 inc. 2, primer párrafo segundo supuesto, 55, 119 tercer párrafo en función con el cuarto párrafo apartado d), en función con 45 y 42, todos del Código Penal), a la pena de SIETE AÑOS DE PRISIÓN, en el Expte. N° 11.298/2015-1, conforme viera requerido a juicio, conforme el acuerdo con la acusadora (art. 413 del C.P.P.)... Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Martín Alonso Carabajal, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 15 de septiembre de 2016.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c. E:28/9 V:7/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CRISTIAN ANDRES AMARILLA, D.N.I. N° 28.317.555, de nacionalidad argentina, casado, empleado, domiciliado en GUATEMALA N° 277, RESISTENCIA (CHACO), hijo de JUAN AMARILLA y de NORMA MARTA SANCHEZ, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 20 de septiembre de 1980, Pront. Pol. Prov. CF31.322 y Pront. del R.N.R. N° U3508710, en los autos caratulados: “**AMARILLA, CRISTIAN ANDRES S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**”, Expte. N° 283/16, se ejecuta la Sentencia N° 67/5 de fecha 13-07-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I. CONDENANDO a CRISTIAN ANDRES AMARILLA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de «ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO» –art. 119, 1°, 3° y 4° párrafos, inc. b) y f) y 5° párrafos del C.P.–, a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION y las accesorias legales del art. 12 de la norma de fondo, por el mismo tiempo de la sanción. Hecho investigado en el Expte. N° 23.720/2015-1 (Expte. N° 23.720/2015-1 de la Fiscalía de Investigaciones N° 2), ocurrido en fecha comprendida entre los años 2013 y 2015, en la ciudad de Resistencia, resultando

damnificada... CON COSTAS.. Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez; Dr. Ernesto Javier Azcona, Juez; Dra. María Susana Gutiérrez, Juez; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 19 de septiembre de 2016.

Eduardo Fabián Ventos

Secretario

s/c. E:28/9 V:7/10/16

EDICTO.- Juez de Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Primera Instancia quinta circunscripción de Gral. J. de San Martín, Dr. Zaballa, Luis Felipe, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de José Clemente MUÑOZ, D.N.I. 40.447.197, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Muñoz, José Clemente s/Sucesorio**”, Expte. N° 133/15 C. General José de San Martín, Secretaría, 2 de mayo de 2016.

Gustavo Juan Dib

Abogado/Secretario

R.N° 165.188 E:28/9 V:3/10/16

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial N° 1, subrogante de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. Alejandro Juárez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de CARDOZO, Angel Rolando, M.I. N° 11.029.208, fallecido el 18/09/2014, para que hagan valer sus derechos, en autos: “**Cardozo, Angel Rolando s/Sucesión Ab Intestato**”, Expediente N° 1.611, año 2016, Sec. 4, Juzgado Civil N° 2. Secretaría, 13 de septiembre de 2016.

Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 165.190 E:28/9 V:3/10/16

EDICTO.- La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Primera Categoría Especial de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de los Sres. Elena FIL, M.I. N° 9.983.740, y Antonio BANEGAS, M.I. N° 3.565.966, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**Fil, Elena y Banegas, Antonio s/Sucesorio**”, Expte. N° 2.418/16. Las Breñas, Chaco, 8 de septiembre de 2016.

Dr. Héctor M. Laola, Secretario

R.N° 165.192 E:28/9 V:3/10/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, cita por tres (3) días, al señor DUARTE GAUDENCIO, Marcelo Horacio, D.N.I. N° 27.189.553, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: “**Banco Macro S.A. c/Duarte Gaudencio, Marcelo Horacio s/Ejecutivo**”, Expte. N° 13.527/12, bajo apercibimiento de designarseles defensor de ausentes para que lo represente en autos. Resistencia, 17 de mayo de 2016.

Sergio Javier Domínguez

Abogado/Secretario

R.N° 165.196 E:28/9 V:3/10/16

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, cita por tres (3) días, al señor GARCIA, Claudio Emilio Daniel, D.N.I. N° 27.438.164, para

que en el término de cinco (5) días, de la última publicación, comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: **"HSBC Bank Argentina S.A. c/García, Claudio Alejandro s/Ejecutivo"**, Expte. N° 2.320/15, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes para que lo represente en autos. Resistencia, 8 de junio de 2016.

María del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 165.197 E:28/9 V:3/10/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, sito en Lavalle N° 171, de esta Ciudad de Villa Ángela, Chaco; a cargo de la Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Titular, de la IIIª Circunscripción, cita por tres días y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don PEREZ, Jorge Luis, M.I. N° 7.927.797, para que hagan valer sus derechos, en autos caratulados: **"Pérez, Jorge Luis s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 101, Año 1997; bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, a los 18 días del mes de mayo de 2016.

Dra. Silvina Alice Morand

Abogada/Secretaria

R.N° 165.206 E:28/9 V:3/10/16

>*<

EDICTO.- Claudia Torassa, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Ángela, cita por tres veces, y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Matías DE PEDRO, D.N.I. N° 7.401.936, y/o Escolástica GONZALEZ, M.I. N° 1.774.222, para hacer valer sus derechos, en autos: **"De Pedro, Matías y González, Escolástica s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N°: 824/16, bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, Chaco, 21 de septiembre de 2016.

Dra. Erica A. Slanac

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 165.209 E:28/9 V:3/10/16

>*<

EDICTO.- Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Subrogante Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: **"Fariña, Pablo Dolores y Ortiz, Bernardina Teodora s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 369 Folio ... Año 16, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don FARIÑA, Pablo Dolores, D.N.I. N° 7.528.891, y doña ORTIZ, Bernardina Teodora, D.N.I. N° 4.635.345, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 15 de septiembre de 2016.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R.N° 165.215 E:28/9 V:3/10/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Flavia Gisela Alcaraz, Juez de Paz de la localidad de Basail, Provincia del Chaco, sito en Planta Urbana, Secretaría Provisoria a cargo de la Dra. Analía Verónica Álvarez, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto del causante de autos, Eleuterio BAUDIN, L.C. N° 2.495.781 (Expte. 055/16), bajo apercibimiento de ley. Secretaría. 26 de agosto de 2016.

Dra. Alvarez, Analía Verónica, Secretaria Provisoria

R.N° 165.218 E:28/9 V:3/10/16

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de doña RICO, Olga Esther, M.I. N° 10.661.133, fallecida en fecha 02 de Enero del año 2.013, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Rico, Olga Esther s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N°: 307/16. Publíquese Por Tres (3) Veces. Secretaría, 17 de agosto de 2016.

Dra. Silvina Alice Morand

Abogada/Secretaria

R.N° 165.221 E:28/9 V:3/10/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras: Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALFONZO, Juan Carlos, D.N.I. N° 10.639.354, en los autos caratulados: **"Alfonzo, Juan Carlos s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N° 833/15, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 13 de septiembre de 2016.

María Alejandra Recchia

Secretaria

R.N° 165.223 E:28/9 V:3/10/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Almirante Brown N° 249, 1° piso, Resistencia, secretaria a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Erminda CAMPESTRINI M.I. N° 6.573.500, en Expte. N° 5.482/16: **"Campestrini, Erminda s/Sucesión Ab-Intestato"**, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 17 de septiembre de 2016.

Nilda Gladys Fretes

Abogada/Secretaria

R.N° 165.224 E:28/9 V:3/10/16

>*<

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, Señor MIGUEL ANGEL VALDEZ, D.N.I. N° 24.534.629, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y compareza, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: **"HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/VALDEZ, MIGUEL ANGEL S/EJECUTIVO"**, Expte. N° 10.754/11, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 15 de febrero de 2012.- AUTOS Y VISITOS... CONSIDERANDO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MIGUEL ANGEL VALDEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$15.741,28) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$4.722,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en

el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002). IV) REGULAR los honorarios de los Dres. BENJAMIN EDGARDO KAPEICA, WALTER EDUARDO REPETTO y OMAR DARIO CAMORS en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA y SEIS (\$756,00) como Patrocinantes y en la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS (\$302,00) como Apoderados, a cada uno respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532 y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ-. Resistencia, 04 de julio de 2016.-

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.Nº 165.195 **E:28/9 V:3/10/16**

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES - Juez, sito en calle Güemes Nº 609, Resistencia, NOTIFICA a DANIEL SANDOVAL, D.N.I. Nº 23.737.484, la sentencia monitoria dictada en autos: "**CREDINEA S.A. C/SANDOVAL, DANIEL S/EJECUTIVO**" Expte. Nº 7788/11, la que en su parte resolutive, DICE: Resistencia, 24 de agosto de 2014: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR DELANTE la ejecución, contra DANIEL SANDOVAL, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTACENTAVOS (\$3.759,80) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$1.128,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: CECILIA ARTIGAS, en las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$1.840,00) y de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$736,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art.

318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. El presente debe publicarse por tres (3) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 20 de febrero de 2015.-

Pablo Alejandro Tealdi, Abogado/Secretario

R.Nº 165.202 **E:28/9 V:3/10/16**

>*<

EDICTO.- Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Nº 11, sito en Güemes Nº 609, Resistencia, Chaco, Notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a ELIDA BIBIANA BARRIOS, DNI Nº 22.236.255 la sentencia monitoria dictada en autos "**GHIGGERI, NESTOR AUGUSTO c/BARRIOS ELIDA BIBIANA s/EJECUTIVO**", Expte. Nº 10420 año 2014, la que reza: "Resistencia, 13 de Noviembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ELIDA BIBIANA BARRIOS hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) en concepto de capital reclamado, con mas los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden.- II) PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio.- II) HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) días a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositado el capital de condena mas la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero.- IV) IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art 21º, L 6002).- V) REGULAR los honorarios de la Profesional interviniente: CELIA JUDCHAK DE KATZ en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 3.520,00) y de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$1.408,00) como patrocinante y apoderada, respectivamente, con mas IVA si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la intimación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24432) sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI) NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en al art. 318 del C.P.C.C. el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.- VII) REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Not. (Fdo) Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez". RESISTENCIA, 13 de septiembre de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi, Abogado/Secretario

R.Nº 165.205 **E:28/9 V:3/10/16**

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosegunda Nominación, Secretaría Nº 12, sito en calle Güemes Nº 609, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, cítese a la ejecutada **FORMAN CLASSIC II S.A., CUIT Nº 30-71026430-5**, por Edictos los que se publicarán **por tres (3)** días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, para que en el término de **cinco días**

de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, "**PROVINCIA DEL CHACO C/FORMAN CLASSIC II S.A. S/APREMIO**", Expte. N° 2199/09 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. (Fs. 115) Resistencia, 29 de junio de 2016...Al escrito de fs. 111: Habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por el art. 4 de la ley 6002, NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos a FORMAN CLASI II S.A. - CUIT N° 30-71026430-5 por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. NOT.- (Fs. 19) Resistencia, 15 de mayo de 2009. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- RECTIFICAR el error incurrido en la sentencia monitoria de fs. 12/13 en relación al nombre del demandado consignado en la carátula y el punto I del Resuelvo, el que deberá leerse como "FORMAN CLASSIC II S.A.". II.- Forme la presente parte integrante de la sentencia de fs. 12/13 de fecha 15/05/2009.- III.- NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- (Fs 12/13) Resistencia, 15 de abril de 2009.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra FORMAN CLASSIC II S.R.L., condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA y CINCO CON NOVENTA y UN CENTAVOS (\$6.635,91) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO(\$1.991,00), sujeta a liquidación definitiva.- I) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO(5)días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u PONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).-IV) REGULAR los honorarios del Dr. OSVALDO JOSE SIMONI en la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$120,00) en el carácter de patrocinante y para la FISCALIA DE ESTADO se destinará la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$120,00), respectivamente. Los de las Dras. LUCIA INES SCHWEIZER y MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO en las sumas de PESOS CUARENTA y OCHO (\$48,00) a cada una de ellas en el carácter de apoderadas. Todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y concordantes de la Ley 2011 y su modif., Ley 2660 modificada por Leyes 4059 y 4151, art. 1 de la Ley 2868, y con los alcances especificados en el art. 505 de Código Civil. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Firmado: Lorena Staroselsky-Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 12.

Lorena Staroselsky, Secretaria

s/c. **E:30/9 V:5/10/16**

>*<

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. 2 de Pcia. Roque Sáenz

Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Moreira, Mario Ramón s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.855/16, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Mario Ramón MOREIRA, D.N.I. N° 8.185.696, a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley. 31 de agosto de 2016.

Dra. Sandra Patricia Quiñones

Secretaria Provisoria

R.N° 165.231

E:30/9 V:5/10/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvana Leoni, Juez de Paz, sito en Planta Urbana de la localidad de La Tigra, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ernesta CESPEDES ACEVEDO, M.I. N° 11.741.924, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**Céspedes Acevedo, Ernesta s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 121/16.

Cristina Lorena Borsatto

Secretaria Titular

R.N° 165.236

E:30/9 V:5/10/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2 de la Tercera Circunscripción judicial, sito en calle 9 de Julio 370, primer piso, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**Gómez, Nélide Yolanda s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expediente: N° 346, año 2016, se cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Nélide Yolanda GOMEZ, DNI N° 6.403.849, para que hagan valer sus derechos, en autos. Firma: Patricia N. Rocha, Juez Subrogante. Villa Angela, 31 de mayo de 2016.

Dra. Verónica Inés Mendoza

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 165.240

E:30/9 V:5/10/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Iginia Candelaria RUIZ, M.I. N° 2.421.246, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Ruiz de Saucedo, Iginia Candelaria s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 682 Fo. 138, Año 2015. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 22 de diciembre de 2015.

Dra. Claudia Janina Kolonisky

Abogada/Secretaria

R.N° 165.242

E:30/9 V:5/10/16

>*<

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Jorge Roberto VAZQUEZ, DNI: 10.277.533, con último domicilio en Mariano Moreno 410, de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, fallecido el día 11 de Junio de 2016, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Vázquez, Jorge Roberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. 299/16-JC, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J., Castelli, Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en Dr. Vázquez 700,

1° piso, de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 9 de agosto de 2016.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.Nº 165.237 E:30/9 V:5/10/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, sito en calle 9 de Julio Nº 361 –planta alta– de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2: “cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación”, a herederos y acreedores del Sr. MARINOFF, Alejandro, M.I. Nº 07.456.706, para que hagan valer sus derechos, en autos: “**Marinoff, Alejandro s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. Nº 1.851/10, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de septiembre de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 165.245 E:30/9 V:5/10/16

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Lázaro RUIZ DIAZ, M.I. Nº 07.444.429, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Ruiz Díaz, Lázaro s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 358, Año 2016, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 1 de septiembre de 2016.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R.Nº 165.249 E:30/9 V:5/10/16

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en Av. Laprida Nº 31 Torre I, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: “**Duarte, Clemente Ramón y Luque, Ana Elida c/Pujol, Jorge s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. Nº 3.098/11: Cita al demandado Jorge PUJOL, DNI Nº 7.421.156 por edictos que se publicarán por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de quince (15) días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio, en caso de incomparecencia. Secretaría, 19 de agosto de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.Nº 165.253 E:30/9 V:3/10/16

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, Roberto, DU 12.169.302, en los autos caratulados: “**Rodríguez, Roberto s/Sucesorio**”, Expte. Nº 1.015/14, que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, Secretaría Nº 1, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 23 de agosto de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.Nº 165.255 E:30/9 V:5/10/16

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoséptima,

Nominación de Resistencia, Secretaría Nº 17, sito en Av. Laprida Nº 33 Torre II, 1° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Francia, Daniel s/Sucesión ab intestato**”, Expte. Nº 2.542/16. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Daniel FRANCIA, D.N.I. Nº 5.191.682, quien falleciera el día 22 de octubre de 2015, en Resistencia, Chaco, para que dentro de los treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 23 de marzo de 2016.

Dra. Patricia Morgan
Secretaria

R.Nº 165.256 E:30/9 V:5/10/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Juan José Castelli de la Sexta Circunscripción Judicial, a cargo de la señora Juez Subrogante, Dra. Etelvina Mabel Barrios, sito en calle Sarmiento 936, de Juan José Castelli, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario, ambos de esta provincia, a herederos y acreedores de Eleuterio LUNA, M.I. Nº 7.405.600, fallecido el 25/07/08, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Luna, Eleuterio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 575/12. Juan José Castelli, 12 de agosto de 2016.

Dra. Nanci Liliana Albarrán
Secretaria Letrada

R.Nº 165.261 E:30/9 V:5/10/16

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado, de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Restituto CUENCA, M.I. Nº 7.412.703, para que dentro de (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Cuenca, Restituto s/ Sucesorio**”, Expte. Nº 141/16, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 16 de agosto de 2016.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.Nº 165.269 E:30/9 V:5/10/16

EDICTO.- El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la Ciudad de Genera José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay Nº 635, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: ACEVEDO, Asunción Haydée, M.I. Nº 3.567.649, y Juan Máximo FELDMANN, M.I. Nº 7.420.890, para que dentro de (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Acevedo, Asunción Haydée y Juan Máximo Feldmann s/Sucesorio**”, Expte. Nº 285/14C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de julio de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.Nº 165.270 E:30/9 V:5/10/16

EDICTO.- La Dra. Gabriela Ponce, Juez de Paz de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores, que se crean con derecho a haber hereditario de la Sra. CANELAS, Olalia, D.N.I. N° 3.125.173, en los autos caratulados: “**Canelas Olalia s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 2.570/16, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad, Jueza: Dra. Gabriela Ponce, Secretaría a cargo del Dr. Héctor M. Laola, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 20 de septiembre de 2016.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R.N° 165.273 E:30/9 V:5/10/16

>*<

EDICTO DE CONVOCATORIA.- La Sra. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Dra. Lorena Patricia Cimbaro Canella, sito en calle Monseñor De Carlo N° 645, 4º. piso, de Charata, en autos: “**Campos, Abel Omar s/Concurso Preventivo**”, Expte. N° 578/16, cita por cinco (5) días, a los acreedores, del Sr. Abel Omar CAMPOS, D.N.I. N° 10.886.820, C.U.I.T. N° 20-10.886.820-2, con domicilio real en calle Moreno N° 48, Charata, Chaco, a la Convocatoria solicitada, fijándoseles hasta el día 30 de Noviembre de 2016, fecha límite hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos, ante el Síndico, Contador Caric Petrovic, Diana, con domicilio procesal en Mitre N° 405, de esta ciudad, lugar donde atenderá al público los días martes y jueves de 8 a 12 hs. Charata, Chaco, 22 de septiembre de 2016.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 165.274 E:30/9 V:12/10/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, de dicha ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña GAUNA, María Vicenta, M.I., N° 1.542.857, a fin de comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Gauna, María Vicenta s/Juicio Sucesorio**”, Expte N° 144 F° 151 Año 2016. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 27 de septiembre de 2016.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 165.279 E:30/9 V:5/10/16

>*<

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, sito en calle Gobernador Duca, entre Ángel Tobías González y José María Laola, en autos caratulados: “**Marcantoni, Carlos Justo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 1.333/16, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MARCANTONI, Carlos Justo, M.I. N° 7.902.454, para que dentro del término de 30 días lo acrediten. General Pinedo, Chaco, 8 de septiembre de 2016.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria

R.N° 165.282 E:30/9 V:5/10/16

EDICTO.- Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, Secretaría única, a cargo del Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez; Dra. María Sandra Varela, Secretaria, sito en Belgrano N° 473, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. En autos caratulados: “**Wolcoff S.R.L. c/Duré, Horacio Francisco y otros s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. N° 769/14, Secretaría única, ha dispuesto lo siguiente: //sidencia R. Sáenz Peña, 15 de mayo de 2014. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Horacio Francisco DURE, Graciela MUÑOZ y Carlos Antenor SOSA, condenándolos a pagar al accionante la suma de pesos Doce mil doscientos cincuenta y nueve (\$ 12.259,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Dos mil cuatrocientos cincuenta y uno (\$ 2.451,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber a los ejecutados, que dentro del plazo de cinco (5) días, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intímaseles a que en igual plazo constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a los ejecutados (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios de la Dra. Stella Marys Rossi Wenk, en la suma de pesos Un mil quinientos sesenta y nueve (\$ 1.569,00), en carácter de letrada patrocinante de la parte actora y la suma de pesos Seiscientos veintisiete (\$ 627,00), como apoderada de la misma parte, con más IVA (21%), si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2.011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de los ejecutados con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. //sidencia. R. Sáenz Peña, 31 de agosto de 2016. Al escrito que antecede: agréguese dos cédulas diligenciadas, con resultado negativo, dirigidas a Graciela Muñoz y hágase saber. Atento a lo solicitado y de conformidad al art. 4º de la Ley 6.002, cítese a Graciela Muñoz, DNI N° 17.341.270, por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Not. Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 15 de septiembre de 2016.

Dra. María Sandra Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 165.247 E:30/9 V:5/10/16

>*<

EDICTO.- Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, Secretaría única, a cargo del Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez; Dra. María Sandra Varela, Secretaria, sito en Belgrano N° 473, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. En autos caratulados: “**Wolcoff S.R.L. c/Cubillas, Eugenio y Gómez, Estefanía Verónica Paula s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. N° 1.926/15, Secretaría única, ha dispuesto lo siguiente: //sidencia R. Sáenz Peña, 5 de octubre de 2015.

Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Eugenio CUBILLAS y Estefanía Verónica Paula GOMEZ, condenándolos a pagar al accionante la suma de pesos Veintiún mil novecientos cuarenta (\$ 21.940,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Ocho mil setecientos setenta y seis (\$ 8.776,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber a los ejecutados, que dentro del plazo de cinco (5) días, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intímaseles a que en igual plazo constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a los ejecutados (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios del Dr. Amos Wolcoff, en la suma de pesos Dos mil ochocientos ocho (\$ 2.808,00), en carácter de letrado patrocinante de la parte actora y, la suma de pesos Un mil ciento veintitrés (\$ 1.123,00), como apoderado de la misma parte, con más IVA (21%), si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2.011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de los ejecutados con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 42 de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. - //sidencia R. Sáenz Peña, 26 de agosto de 2016... Al punto II: atento a lo solicitado y de conformidad al art. 4º de la Ley 6.002, cítese a Eugenio Cubillas, DNI Nº 13.306.480, y a Estefanía Verónica Paula Gómez, DNI Nº 36.975.577, por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Not. Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 13 de septiembre de 2016.

Dra. María Sandra Varela

Abogada/Secretaria

R.Nº 165.246

E:30/9 V:5/10/16

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 15/16 V. ANGELA

- 1) **Sec. Nº 3378**, Una Motocicleta marca GILERA, modelo "SMASH" 110 cc., motor: Nº JL1P50FMH*05ª 327217 y cuadro Nº LYLXCGLS5351025067, Sin Dominio Colocado.-
- 2) **Sec. Nº 3793**, Una Motocicleta marca ZANELLA, Modelo 70 CC, Motor Nº 70M600015 Y Chasis Nº 8AGMSS0AA6S045497, Sin Dominio Colocado.-
- 3) **Sec. Nº 2424**, Una Motocicleta marca GILERA, modelo SMASH, Motor Nº 1P50FMH06131583, Y Chasis Nº 8EGSMASCHF8GC04137, sin Dominio Colocado.

- 4) **Sec. Nº 3631**, Una Motocicleta marca YAMAHA, modelo Criptón 100 CC., Motor Nº 5AV821434 Y Chasis Nº LAPXCHLA680011199, sin Dominio Colocado.-
- 5) **Sec. Nº 3552**, Una Motocicleta marca YAMAHA, modelo YBR 125 CC, Motor Nº E387E-028582, Y Chasis Nº LBPKE095180084693.-
- 6) **Sec. Nº 4585**, Una Motocicleta marca, MONDIAL, modelo 110 CC., Motor marca Mondial Nº 1P52FMHB1135704 Y Chasis marca Mondial Nº LF3XCH2G8BA000602, sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Belgrano N 52, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

+++++

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:
EXPTE. 27/16

- 1) **Secuestro Nº 15358**, Una motocicleta, marca CERRO, motor marca CERRO Nº 1P52FMH80217014 y chasis marca CERRO Nº LEAXCH5028B901147, sin dominio colocado.-
- 2) **Secuestro Nº 15383**, Un Motocicleta ZANELLA, motor marca ZANELLA Nº 1P52FMH91012974 y chasis marca ZANELLA Nº LF3XCGB039A003673, sin dominio colocado.-
- 3) **Secuestro Nº 15387**, Un Motocicleta HONDA, motor marca HONDA Nº SDH157FMIC93063647 y chasis marca HONDA Nº LALPCJF85A3009112, sin dominio colocado.-
- 4) **Secuestro Nº 15392**, Un Motocicleta HONDA, motor marca HONDA Nº 152FMHA0881441 y chasis marca HONDA Nº 8BPC4DLB1AC018732, sin dominio colocado.-
- 5) **Secuestro Nº 15674**, Un Motocicleta APPIA, motor marca APPIA Nº 152FMH07414728 y chasis marca APPIA Nº LB7PCHLB972103454, sin dominio colocado.-
- 6) **Secuestro Nº 15677**, Un Motocicleta MOTOMEL, motor marca MOTOMEL Nº 6004752 y chasis marca MOTOMEL Nº 8ELM200706B004752, sin dominio colocado.-
- 7) **Secuestro Nº 16189**, Un Motocicleta GHIGGERI, motor marca GHIGGERI Nº 1P52FMHAB064641 y chasis marca GHIGGRI Nº 8DGG11100AG000255, sin dominio colocado.-
- 8) **Secuestro Nº 16212**, Un Motocicleta BRAVA, motor marca BRAVA Nº 1P52FMHA1317619 y chasis marca BRAVA Nº 8DYC11070AV006361, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

*Jefe de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco*

s/c. **E:3/10 V:7/10/16**

EDICTO.- Dra. CLAUDIA KARINA FELDMANN, Juez, Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1, Secretaría N° 1, sito en French N° 166, 3° Piso, Resistencia, cita en los términos del art. 70 del C.C. y C.N., a quienes se crean con derecho a oponerse a la adición de apellido materno de la niña ANA CLARA SPADA, DNI N° 54.104.333 a formularla dentro de los 15 días hábiles, posteriores a la última publicación. Autos: "**FOUSSAL, ANA MARIA S/ ADICION DE APELLIDO MATERNO**", EXPTE. N° 469/16. Dra. Estela Isabel Marinoff, Secretaria. Resistencia, 16 de agosto de 2016.

Estela Isabel Marinoff

Abogada/Secretaria Primera Instancia

R.N° 164.732 E:3/10/16

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK-Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial Segunda Nominación, Sáenz Peña, Chaco, en los autos: "**JEROSIMICH ANASTASIA**", exp. 2118/16-Sec. 4 cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANASTASIA JEROSIMICH, D.N.I. N° 3.782.785, con domicilio en CALLE 26 e/7 y 9 - La Clotilde, fallecida el 18 de mayo de 2016, bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA, 20 de Setiembre de 2016.-

Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 165.284 E:3/10/16

EDICTO.- La Dra. MARÍA LAURA PRAXEDIS ZOVAK-Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial Segunda Nominación, Sáenz Peña, Chaco, en los autos: "**KNAUP LEFFLER ELISA S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", exp. 2206/16-Sec. 4, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dona ELISA KNAUP LEFFLER, D.N.I. N° 6.569.670, con domicilio en CALLE 25 de Mayo N° 9-Sáenz Peña, fallecida el 12 de Octubre de 2015, bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA, 23 de Septiembre de 2016.

Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 165.285 E:3/10/16

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación,

Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1er. Piso, ciudad, en autos: "**RIELLA LIDIA AURORA S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 4758/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del causante Sr. RIELLA LIDIA AURORA DNI 3.919.424; a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de septiembre de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R.N° 165.287 E:3/10 V:7/10/16

EDICTO.- El Dr. ALEJANDRO JUAREZ; Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a Herederos y Acreedores del Causante Don RUKAVINA, ANGEL; M.I. N° 7.453.156; fallecido el día 16 de Junio de 2016, con último domicilio en Calle Corrientes N° 169, B° Oro Blanco, de esta ciudad, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; presentarse a estar a derecho en autos: "**RUKAVINA, ANGEL s/SUCESORIO AB-INTESTATO**". Expte. 1625, Año 2016, Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1. Fdo. Dr. ALEJANDRO JUAREZ; Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña. Pcia. Roque Sáenz Peña, CHACO, 12 de Agosto de 2016.

Dra. Sandra Patricia Quiñones

Secretaria Provisoria

R.N° 165.293 E:3/10/16

EDICTO.- La Dra. ANA MARIA FERREYRA; Juez de Paz Letrado, suplente, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a Herederos y Acreedores del Causante, ECHAVARRIA, MELITON; D.N.I. N° 1.782.538; fallecido el día 26 de Septiembre de 1999, con último domicilio en Calle Pascual Pringles N° 1168 Pcia. Roque Sáenz Peña, CHACO presentarse a estar a derecho en autos: "**ECHAVARRIA MELITON s/SUCESION**". Expte. 1324/16, Año 2016, Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 2. Fdo. Dra. ANA MARIA FERREYRA; Juez de Paz Letrado, suplente, de Pcia. Roque Sáenz Peña. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de agosto de 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R.N° 165.294 E:3/10/16

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM; Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 1 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a Herederos y Acreedores de la Causante, VILLANUEVA RAFAELA; DNI N° 4.668.148; fallecida el día 07 de noviembre de 2004, con último domicilio en Calle 3 esq. 00. B° Reserva Este, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco presentarse, a estar a derecho en autos: "**VILLANUEVA RAFAELA s/SUCESION**". Expte. 306/16, Año 2016, Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 2. Fdo. Dr. JOSE TEITELBAUM; Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña. Pcia. Roque Sáenz Peña, CHACO, 29 de abril de 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R.N° 165.295 E:3/10/16

EDICTO.- DRA. MARTA B. AUCAR DE TROTTI JUEZ A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 19, SITO

EN CALLE LOPEZ Y PLANES N° 38, CIUDAD, HA DISPUESTO CITAR POR DOS (2) DIAS AL SR. NAUMOVICH JUAN MI. N° 7.437.913 Y A HEREDEROS DE LUIS NAUMOVICH M.I. N° 7.526.488, EMPLAZÁNDOLOS POR DIEZ (10) DÍAS A FIN DE QUE TOMEN INTERVENCIÓN EN LOS PRESENTES AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LOS REPRESENTEN, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "NAUMOVICH ALEJANDRA INMACULADA, MIÑO JOSEFA, NAUMOVICH SERGIO ALFREDO, NAUMOVICH DANIEL SAUL Y NAUMOVICH CRISTIAN DAVID C/ NAUMOVICH JUAN Y NAUMOVICH LUIS S/DIVISION DE CONDOMINIO", Expte. N° 9772/15, (FDO) Dra. MARTAB. AUCAR DE TROTTI JUEZ JUZG. CIV. Y COMERCIAL N° 19". RESISTENCIA, 8 DE JUNIO DEL 2016.

Teresita María Beatriz Fanta
Abogada/Secretaria

R.N° 165.296 E:3/10 V:5/10/16

EDICTO.- EL DR. AMALIO AQUINO JUEZ DE PAZ DEL JUZGADO DE PAZ DE BARRANQUERAS, SECRETARIA N° 1 A CARGO DE LA DRA. MARIA ALEJANDRA RECCHIA SECRETARIA, SITO EN AV. 9 DE JULIO N° 5320, DE LA CIUDAD DE BARRANQUERAS, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS, A HEREDEROS Y ACREEDORES DE MARIA TRINIDAD AGUIRRE SOTO o MARIA TRINIDAD AGUIRRE, MI N° 1.965.775, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS, EN AUTOS: "AGUIRRE SOTO MARIA TRINIDAD O AGUIRRE MARIA TRINIDAD S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 1213/15, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. BARRANQUERAS, 06 de septiembre de 2016.

María Alejandra Recchia, Secretaria

R.N° 165.297 E:3/10 V:7/10/16

EDICTO.- EL DR. AMALIO AQUINO JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE PAZ DE BARRANQUERAS, SECRETARIA N° 1, SITO EN AV. 9 DE JULIO N° 5320, DE LA CIUDAD DE BARRANQUERAS, CITA POR TRES DIAS Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR DELIA SANCHEZ, M.I. N° 06.586.072, DIAS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN Y LO ACREDITEN BAJO APERCIBIMIENTO DE LE EN LOS AUTOS CARATULADOS "SANCHEZ VD. DE MENDIVIL DELIA S/JUICIO SUCESORIO", EXPTE. N° 3505/07. BARRANQUERAS, 7 de julio del 2016.

María Alejandra Recchia, Secretaria

R.N° 165.298 E:3/10 V:7/10/16

EDICTO.- La Dra. Ana Mariela Kassor, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I –segundo piso– ciudad, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. Amalia Constancia MITJANS, M.I. 5.481.175, para que comparezca a tomar intervención, en los autos caratulados: "Mitjans, Amalia Constancia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 11.503/16. Fdo.: Dra. Ana Mariela Kassor. Resistencia, 28 de septiembre de 2016.

Andrea Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 165.299 E:3/10/16

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Inet se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.A. N° 8 – GENERAL SAN MARTIN

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/16

Presupuesto Oficial: \$19.755.392,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 21/10/2016- 12:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia
Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 365 días corridos.

Valor del pliego: \$10.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: J.I. N° 8 "Alfredo Bufano" – PAMPA DEL INDIO

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/16

Presupuesto Oficial: \$7.322.603,19.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 21/10/2016- 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia
Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$7.323,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: J.I. N° 151 – VILLA ANGELA

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/16

Presupuesto Oficial: \$7.290.723,19.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 21/10/2016- 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia
Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$7.291,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia del Chaco

Cesar Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar M.E.C.C.T.YT.

s/c. E:23/9 V:3/10/16

PROVINCIA DEL CHACO
**INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2016
DECRETO PROVINCIAL N° 1967/16
EXPEDIENTES N° E37 – 2016- 569 E

OBJETO: adquisición de un (1) vehículo automotor tipo pick up 4x4 doble cabina y demás equipamiento original

de fábrica, "0" kilometro, nuevo, sin uso, último modelo, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 800.000. (PESOS OCHOCIENTOS MIL).

APERTURA: El día 07 de OCTUBRE de 2016, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/Inclusión de las Personas con Discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CP. Edgardo Coronel
a/c. Dir. de Administración

s/c. E:26/9 V:5/10/16

————— >*< —————
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 010/16
EXPEDIENTE Nº 96/16

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICIÓN DE UN CAMION 0km CON ENTREGA DE 2 UNIDADES USADAS PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES

FECHA DE APERTURA: 17 de octubre de 2016.

HORA: 09,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (pesos trescientos), en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

5) **Monto estimativo:** \$ 1.000.000 (pesos un millón)

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa de Dpto. de Compras y Suministros

s/c E:26/9 V:5/10/16

————— >*< —————
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 628/2016
Actuación Simple Nº E11-2016-35-A

OBJETO DEL LLAMADO: Alquiler de un inmueble ubicado en el casco céntrico de la ciudad de Resistencia, con destino a la vivienda familiar de la Sra. Secretaria de Empleo y Trabajo.

PRESUPUESTO OFICIAL: Es de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000,00), autorizado por Resolución Nº 0517/16.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios- Marcelo T. de Alvear Nº 145- 3º Piso- Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 05 de Octubre del 2016, a las 09:00 horas.

CONSULTAS: Sistema Integrado de Contrataciones - Marcelo T. de Alvear Nº 145-3º Piso-Casa de Gobierno. T.E. : 4448070 -Interno 8851

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 27/09/2016 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145. 3º Piso. Casa de Gobierno.

PRECIO DE LOS PLIEGOS: PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras Nº 95. Resistencia, Chaco.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios.

C.P.N. Nestor Hugo Sager, Director

s/c. E:28/9 V:3/10/16

————— >*< —————
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 585/16
EXPTE. Nº E13-2016-785-E

OBJETO: ADQUISICION DE TRES (3) TRACTORES DE 145 CV, DOBLE TRACCION Y CABINA CERRADA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$3.655.806,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 14/10/16 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General

s/c. E:28/9 V:3/10/16

————— >*< —————
INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 1015/16

OBJETO: Contratación de seguro para cubrir "accidentes personales en ámbito laboral", para la totalidad del personal que realiza contraprestaciones en carácter mensual para el Instituto de Cultural del Chaco, para el término de doce (12) meses, estimando la cantidad aproximada de doscientos sesenta y cinco (265) personas por mes. **Resolución Nº 3036/16.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS (\$ 222.600,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Instituto de Cultura del Chaco - Dto. Contrataciones. Arturo Illia Nº 245 - Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 12 de Octubre de 2016 a las 10:00 horas

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Instituto de Cultura hasta el día 12/10/16 a las 10:00.

ADQUISICION DE PLIEGOS: A partir del día 05/10/16 en la Dto. Contrataciones - Instituto de Cultura del Chaco Arturo Illia Nº 245-Rcia.-Chaco, de 08:00 a las 12:00 hs.

VALOR DE PLIEGOS: Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00).
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Instituto de Cultura

Mirtha Zulma Cabral

a/c. Dirección de Administración

s/c. E:30/9 V:5/10/16

CONVOCATORIAS

ASOCIACION CIVIL FUENTES DE VIDA

JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO

CONVOCATORIA

Estimado Socio:

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Fuentes de Vida, convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 14 de Octubre de 2.016, a partir de las 19:30 horas, en la calle Salta 345, de Juan José Castelli, Chaco, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Lectura, consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del VI Ejercicio Económico finalizado 31/12/2015. Informe de Auditoría.
- 3) Cuotas Sociales: situación de socios morosos, altas y bajas de socios, deudas de cuotas sociales. Determinación del monto de la Cuota de Ingreso y Societaria.
- 4) Designación de una Comisión Escrutadora compuesta al efecto por tres miembros designados por la Asamblea de entre los asociados presentes.
- 5) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos (2) años y por terminación de mandato.

De nuestros estatutos sociales: Art. 32: En primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

Albrech, Adela
Secretaria

Luján, Angel Marciano
Presidente

R.Nº 165.286

E:3/10/16

ASOCIACION CIVIL CLUB CENTRO DE AVIA TERAI

AVIA TERAI - CHACO

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Club Centro de Avia Terai, en cumplimiento del Estatuto Social de la entidad, convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre del año dos mil dieciséis, en la sede social, a la hora diez, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.
- 2) Explicación de los motivos del retraso en la convocatoria a asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas referidos al ejercicio económicos cerrado al 31/12/2015.
- 4) Fijación del importe de la cuota societaria.
- 5) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

José F. Ponce
Presidente

R.Nº 165.288

E:3/10/16

ASOCIACION CIVIL JUVENTUD Y VECINOS UNIDOS DEL CHACO CONVOCATORIAA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Sres. Asociados:

Asociación Civil Juventud y Vecinos Unidos del Chaco, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de Octubre 2016, a las 22:00 hs., en Pje. Alem N° 4125, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario.
- 2- Realización del Acto Eleccionario.
- 3- Cambio de Dirección de la Sede de la Asociación.

Altamirano, Norma

Presidente

R.Nº 165.289

E:3/10/16

>*<

ASOCIACION CIVIL JUVENTUD Y VECINOS UNIDOS DEL CHACO CONVOCATORIAA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Asociados:

Asociación Civil Juventud y Vecinos Unidos del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Octubre 2016, a las 19:00 hs., en la Sede, Pje. Alem N° 4125, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 2- Consideración del Balance General correspondiente al Ejercicio 2016, iniciada el 01/07/2015 y finalizado el 30/06/2016.
- 3- Consideración de la Memoria correspondiente al mismo Ejercicio.
- 4- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5- Informe de renuncia de Socios, y convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. Así también por cambio de dirección de la sede de esta Asociación.

Altamirano, Norma

Presidente

R.Nº 165.290

E:3/10/16

>*<

"EL NACIONAL" JOSE MARIA PAZ

Se comunica a los señores Socios que el día 27/10/2016, se llevará a cabo Asamblea General Ordinaria, en calle Ecuador 57, a las 21 hs., para tratar lo siguiente:

- Renovación de autoridades.
- Aprobación de Estados Contables del Ej. cerrado el 30/06/2016.

Norberto Marcelo Carlen
Secretario

Roberto Nicolás García
Presidente

R.Nº 165.291

E:3/10/16

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 75 "EL ÑANDUBAY"

CORONEL DU GRATY - CHACO

CONVOCATORIAAASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 75 "El Ñandubay", Chaco, convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día viernes veintiocho de Octubre de 2016, a las 20.00 horas, en la sede social del Consorcio Caminero número 75 de El Ñandubay, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Elección de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea, junto con el presidente y secretario.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, anexos y notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio económico finalizado el día treinta y uno de julio de 2016, comparativo con el ejercicio anterior.
- 3- Aceptación de la incorporación de nuevos asociados.
- 4- Fijación de la Cuota Societaria para el ejercicio entrante.
- 5- Designación de tres Asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 6- Elección de un vicepresidente, en reemplazo del señor Zablocki, Juan; de un tesorero, en reemplazo del señor Slivinski, Carlos; un vocal titular primero, en reemplazo del señor Wolleberg, Eduardo; un vocal titular segundo, en reemplazo del señor ZEROCHINSKY, Tadeo; un vocal suplente segundo, en reemplazo del señor Slivinski, Héctor; un Vocal Suplente cuarto, en reemplazo del señor Kuzniek, Basilio; un revisor de cuentas titular primero, en reemplazo del señor Gotero, Edgar José, y un revisor de cuentas suplente segundo, en reemplazo del señor Salma, Rosa.
- 7- Lectura de resolución Municipal que designa al socio de representación necesaria, para ocupar el cargo de vocal titular tercero.
- 8- Proclamación de la comisión electa.

Nota: Atento a lo establecido en el Artículo 28° de nuestros Estatutos Sociales y el artículo N° 11 de la ley 3.565, en caso de no reunirse quórum a la hora convocada, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después, cualquiera sea el número de socios asistente.

Bielonovich, José

Presidente

R.N° 165.300

Albrech, Hugo

Secretario

E:3/10/16

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Sra. Norma Noemí Fernández, Juez, Secretaría N° 10, sito en Av. Laprida N° 33, 5° piso, Torre II, hace saber por cinco (5) días, autos: **“Bank Boston National Association c/Dismat S.A. y Termoplásticos S.A. s/ Ejecución Hipotecaria”**, Expte. N° 2.229/03, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT 20-13309986-8), rematará el día 24 de octubre de 2.016, a la hora 10, en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (sede del Colegio de Martilleros del Chaco), de Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: **Circ. II, Secc. B, Chacra 120, Parc. 38**, la cual se subdividió en parte de la parcela. 290 y 291, según informe de la municipalidad de Resistencia, inscripto en el **Registro de la Propiedad del Inmueble como Folio Real Matrícula N° 4.081, Dpto. San Fernando**. Superficie 4.446 m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra construido un galpón donde funciona una fábrica de accesorios de PVC. Deudas: Municipalidad: \$ 22.246,98 (correspondiente a impuestos inmobiliarios y tasas de servicios tanto en judiciales como normal en el porcentaje por los m2 del inmueble 4.446 m2) al 30/06/16. Sameep: \$ 69.292,44 al 06/07/16. Secheep: 5.391,28 al 14/06/16, todas las

deudas serán a cargo de los demandados, hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 73.580 (correspondiente al crédito hipotecario más un 30%). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por inquilino con contrato vencido. Visitas: día 23 de septiembre de 16 a 18 Horas. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E.: 0362-4451208. Cel 3624-660617, Resistencia, Chaco. Resistencia, 27 de septiembre de 2016.

Nicolás Alejandro Jokmanovich

Abogado/Secretario

R.N° 165.258

E:30/9 V:12/10/16

>*<

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Sra. Norma Noemí Fernández, Juez, Secretaría N° 10, sito en Av. Laprida N° 33, 5° piso, Torre II, hace saber por cinco (5) días, autos: **“Bank Boston National Association e/a Dismat S.A. s/Pedido de Quiebra - Hoy Quiebra, Expte. 7.092/04 s/Concurso Especial”**, Expte. N° 2.228/03, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT 20-13309986-8), rematará el día 24 de octubre de 2.016, a la hora 10,15, en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (sede del Colegio de Martilleros del Chaco), de Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: **Circ. II, Secc. E, Manzana 77, Chacra 120, Parc. 104. Hoy: Circ. II, Secc. E, Parcela 104**, formada por parte de la parcela 290, 291 y la totalidad de la 292, según informe de la municipalidad de Resistencia, inscripto en el **Registro de la Propiedad del Inmueble como Folio Real Matrícula N° 34789, Dpto. San Fernando**. Superficie: 11.148,28 m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra construido en la parte de atrás un tinglado y un galpón ocupado por un empleado de la firma, el resto del inmueble se halla en estado de abandono y desocupado. Deudas: Municipalidad: \$ 55.783,98 (correspondiente a impuestos inmobiliario y tasas de servicios tanto en judiciales como normal en el porcentaje por los m2 del inmueble 11.148,28 m2) al 30/06/16. Sameep: sin deudas al 06/07/16. Secheep: \$ 5.391,28 al 14/06/16. Todas las deudas son a cargo del fallido, hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 169.000 (correspondiente al crédito hipotecario más un 30%). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por un cuidador en la parte de atrás. Visitas: día 23 de septiembre de 16 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E.: 0362-4451208. Resistencia, Chaco. Resistencia, 27 de septiembre de 2016.

Nicolás Alejandro Jokmanovich

Abogado/Secretario

R.N° 165.259

E:30/9 V:12/10/16

CONTRATOS SOCIALES

CONSTRUCTIVA S.A. ARQUITECTURA Y NEGOCIOS

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. N° E-3-2015-7389: **“Constructiva S.A. Arquitectura y Negocios s/Inscripción de Estatuto Social”**, se hace saber por un (1) día que: conforme Escritura N° 58, de fecha 25 de noviembre de 2016, los Sres. Juan Marcelo DARNAY, Documento Nacional de Identidad número 30.214.449, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-30214449-5, na-

cido el 17 de abril de 1983, de 32 años de edad, profesión: Maestro Mayor de Obra, domiciliado en Avenida 9 de Julio número 2455, y Juan Augusto DARNAY, Documento Nacional de Identidad número 30.214.448, C.U.I.T./C.U.I.L. 24-30214448-2, nacido el 17 de abril de 1983, de 32 años de edad, profesión: Abogado, domiciliado en Avenida 9 de Julio número 2455; ambos manifiestan ser solteros, sin unión convivencial, hijos de Gladis Elsa ANDREATTA y Luis Osvaldo Ramón DARNAY, argentinos; mayores de edad, de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y en pleno uso de sus facultades; han constituido una Sociedad Anónima, denominada "CONSTRUCTIVA S.A. ARQUITECTURA Y NEGOCIOS", con sede social en Avenida 9 de Julio N° 2455, de la ciudad de Resistencia. La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años. La sociedad tiene por Objeto realizar las siguientes actividades: **Constructora:** construcciones con destino a viviendas, comercio e industria, edificios de cualquier naturaleza, inclusive los afectados al régimen de propiedad horizontal y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, inclusive trabajo de mantenimiento, conservación y reparaciones sobre bienes de terceros, de carácter público o privado, obras civiles de cualquier tipo, instalaciones eléctricas en edificios y especiales, construcción de estructura e infraestructura de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje; demoliciones y construcciones civiles, obras viales, hidráulicas, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, y toda obra de ingeniería y arquitectura, tales como fabricaciones de estructuras metálicas, techos, tinglados, aberturas en general en hierro, aluminio, de acero inoxidable, y demás productos relacionados con la construcción, como así los referentes a carpintería de obra metálica. **Construcción y Servicios:** estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, administración de edificios, afectados al régimen de propiedad horizontal como así los servicios o actividades vinculados directa o indirectamente con la construcción, ejecutar proyectos y dirección técnica de obras civiles, sanitarias y de equipamiento mediante la contratación y/o subcontratación de empresas de construcción; fabricación de tanques, vigas, cabreadas y barandas; prefabricados de cañerías; conductos de agua y aire; instalaciones de: equipos para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación: de cañerías, calderas y tanques; movimiento de piezas o equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos; mantenimientos de fábricas; fabricación, construcción y comercialización de tinglados, galpones; construcción de viviendas y su venta; fideicomiso en todas sus formas, ya sea como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario; construcciones de carácter público o privado, obras de apertura, mejora y pavimentación; apertura de caminos y negocios relacionados con la construcción, representación técnica, proyectos, dirección de obras públicas y privadas, mensuras, trabajos de topografía, cálculos, planos, prestar asesoramiento técnico y servicios referente al presente rubro, asesoramiento industrial, estudio, proyecto y dirección de todas las obras de ingeniería civil, metalúrgica y de otras ramas, asesoramiento para la concurrencia y concursos de precio a empresas privada, realización de estudios y proyectos técnicos, estudios de factibilidad y financieros, fabricación, instalación y venta de toda clase de construcciones sanitarias de cualquier tipo, compra, venta, representación importación, exportación, distribución de toda clase de materiales relacionados con la construcción, montaje de obras de aire acondicionado y refrigeración, instalación de vacío, incendio y oxígeno,

promoción e instrucción de grupos técnicos, instalaciones de equipos para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimiento de piezas o equipos reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos. **Comerciales:** comprar, vender, permutar, consignar, efectuar representación de todo tipo de materiales para la construcción como así también todos los servicios conexos relacionados con la construcción y maquinarias para, la construcción y viales. Podrá además celebrar contrato de leasing, fideicomiso en cualquiera de sus formas, este último como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con el objeto social, incluso constituir o participar de fideicomisos de cualquier naturaleza como ya se mencionara, a estos efectos tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones, directa o indirectamente. **Financiera:** mediante aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas, o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgar fianza o avales, garantías reales o personales a favor de terceros, adquirir y ceder préstamos de toda naturaleza, con o sin garantía real y realizar operaciones financieras en general, quedando excluidas las operaciones de que establece la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Para todos sus fines, la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t.o.) u otras que requieran el concurso público. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. **Suscripción e Integración:** El capital social, se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) representados por Un Mil (1.000) Acciones Ordinarias, Nominativas no endosables de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, y con derecho a un voto por acción. La suscripción es total, integrándose en este acto el veinticinco por ciento (25%) del total del Capital Social, o sea la cantidad de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un término no mayor de dos años; los socios suscriben el capital por partes iguales, es decir suscriben quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, por cada socio, con un valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) de su respectiva suscripción, es decir Pesos Doce mil quinientos (\$ 12.500) en efectivo, por cada socio, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un término no mayor de dos (2) años. La suma de Pesos veinticinco Mil (\$ 25.000) correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del total del Capital Social es entregada en este acto, en dinero en efectivo y en legal forma por los socios constituyentes al Presidente - Director Titular de la sociedad: señor: Juan Augusto DARNAY. La administración está a cargo de un directorio compuesto por: Presidente-Director Titular: Juan Augusto DARNAY, Director Suplente: Juan Marcelo DARNAY. Duración del mandato: 3 ejercicios. La sociedad prescinde de Sindicatura. El cierre del ejercicio es el treinta y uno (31) de Agosto de cada año. Resistencia, 22 de septiembre de 2016.

Eduardo F. Colombo, Abogado

Coordinador Gral. Registro Público de Comercio
R.N° 165.292 E:3/10/16